



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. **Nº 2930**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REUBICA O ASCIENDE SALARIALMENTE A UN DOCENTE EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE REGIDO POR EL DECRETO 1278 DE 2002 "

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y en especial de la competencia delegada en materia administrativa por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la ley 4ª de 1992, la remuneración de los Docentes regidos por el nuevo estatuto de profesionalización Docente está definida por los artículos 46 del Decreto 1278 de 2002, Decreto 915 de 2016 y decreto 1016 de 2019.

Que los distintos grados y niveles del Escalafón Nacional Docente correspondiente a los Docentes y Directivos Docentes al servicio del Estado determinan el monto de la asignación básica mensual, de acuerdo al decreto 1278 de 2002 y decreto 1016 de 2019.

Que las etapas del proceso de evaluación de carácter Diagnostico Formativo tercera cohorte están contempladas en el decreto 1657 de 2016, decreto 915 de 2016, resoluciones 017431 del 30 de octubre de 2018 y 018407 del 29 de noviembre de 2018.

Que el Departamento de Bolívar, realizó y divulgó la convocatoria de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativo, de conformidad con el cronograma divulgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Profesional Especializado de Carrera Docente certifica que el (la) Docente DORIA ROMERO DIANA LUCIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 22.055.794, hace parte de las personas relacionadas en el listado (reubicación de nivel salarial – ascenso de grado en el escalafón Docente) de las personas que reclamaron y al final aprobaron la ecdf, que envió el Ministerio de Educación Nacional, que corresponde a los Docentes que aprobaron la Evaluación de Carácter Diagnostico Formativa tercera cohorte, convocada en el año 2018 y que culminó en el año 2020.

Que el grupo de Carrera Docente luego de verificar los requisitos para el ascenso que se ordena mediante esta resolución certifica que el Docente cumple los requisitos para el ascenso al grado 2CE del Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ASCIENDASE SALARIALMENTE al (la) educador(a) DORIA ROMERO DIANA LUCIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 22.055.794 al Grado 2CE del Nuevo Estatuto de Escalafón Nacional Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 9 de enero de 2020. y proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 74 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.).

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acto Administrativo al grupo de Planta, Nómina y Novedades y Hoja de vida.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco Bolívar, a los

129 DIC 2020

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Vobo.; Delanis Salas Villegas
Vobo.: Willy Escruceria Castro
Proyectó Albeiro Carreño Ospina

Directora Oficina Asesora Jurídica - SEB
Director Administrativo Establecimientos Educativos (E.)
P.E. Carrera Docente